



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta centimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés	
Particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago

Número 82

Lunes 12 de Abril de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 177 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Pedrajas de San Esteban, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre ondulante en dicho término municipal de Pedrajas de San Esteban, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 23 de Febrero último.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 5 de Abril de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.191

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 12 de Febrero de 1493

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, de Castro García y Martín S. nz; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Aprobar los decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 4, 5, 6, 8, y 9; para ingreso en la Residencia el día 10; para ingresos en el Asilo de Caridad, en los días 8 y 9 de los corrientes.  
La entrega de la niña asilada en la Re-

sidencia, Eulalia Díez, a su tía Teodosia Díez, que está autorizada por la madre.

Devolver la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros, a la acogida en la Residencia, Valentina de la Torre, que solicita para ayudar a su madre anciana.

Quedar enterada de cinco ingresos en el Instituto Psiquiátrico, y que se les incluya en las relaciones de dementes pobres de las respectivas provincias; de Pedro Hernández, en concepto de pensionista de 2.ª, y comunicar este ingreso a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; y de Teodora Rodríguez; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Vicente Domingo y Catalina Sánchez, de las provincias de Santander y Burgos, respectivamente, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a fin de que les den de baja en las relaciones de dementes pobres de dichas provincias.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor director de la Residencia, y, en su virtud, que ingresen como educandos de banda en el Grupo de Sanidad Militar número 7 del Cuerpo del Ejército de Castilla, los asilados del Establecimiento, Marcelo Huertas, Luis Codejón y Alfonso Gallego; exceptuando a Nazario Martín y Antonio Fuentes que no se prestan a ir voluntariamente.

Comunicar a la Diputación de Burgos, que participa que carece de medios económicos para atender al aumento del coste de estancias de sus dementes en el Instituto Psiquiátrico de esta provincia, que aun lamentándolo, no puede accederse a lo que pretende, y si sus disponibilidades no la permiten sostener a sus enfermos en la cantidad que se ha señalado sin beneficio alguno para esta Corporación, teniendo el mismo problema que a la de Burgos se la presenta, puede retirar sus enfermos por no poder atenderles de otro modo el Instituto Psiquiátrico provincial, sin rehusar el conocimiento del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en este asunto ya que la Diputación de Burgos le someterá este caso, aunque nunca podría imponer a la de Valladolid una carga que afecta a aquella.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que nombró a don Eufemio Moro Monsalve, empleado temporero de la Sección de Recursos hasta que se celebren las oposiciones del personal administrativo, y con el haber correspondiente al cargo de temporero.

Que no ha lugar a lo que solicita don Mariano L. García Maestro, referente a la plaza de maestro de dibujo, ya que no existe en plantilla dicha plaza.

Que debe tenerse en cuenta lo resuelto para los Caballeros Mutilados y demás enfermeros en el acuerdo del día 8 de los corrientes, en la resolución de la petición del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Timoteo Delgado, que solicita una gratificación por horas extraordinarias de trabajo, de conformidad con lo informado por la Comisión de Personal.

La jubilación, por imposibilidad física, del enfermero del Hospital, don Manuel Fuentes, con el haber del 20 por 100 del sueldo, incluidos los aumentos graduales, más un 2 por 100 por cada año cumplido de servicios, habiéndose tomado este acuerdo con el voto favorable del quorum necesario.

Que debe estarse al acuerdo tomado por la Corporación el día 8 de los corrientes, equiparando en su virtud al sereno temporero del Palacio provincial, don Lorenzo Tesedo, que solicita una gratificación por horas extraordinarias de trabajo, a los enfermeros del Instituto Psiquiátrico.

Que no habiendo plaza vacante, no ha lugar a la instancia de don Teodoro Pescador, que solicita ser nombrado para alguna plaza de subalterno de esta Diputación.

Quedar enterada de que el 1 de los corrientes se ha reintegrado al servicio el alumno interno provincial don Tomás Miguélez, que se hallaba movilizado; y de que el 2 de Enero próximo pasado, se reintegró al servicio el enfermero del Hospital don Hilario del Pozo, después de haber hecho uso de treinta días de licencia por enfermedad.

Quedar enterada de que le ha sido concedida licencia trimestral al movilizado don José M.ª Martín, y prestar

conformidad con que se reintegró al cargo de ayudante encuadernador.

Que pase al Negociado de Personal, una instancia suscrita por Eusebia Barrios y tres más, empleadas del Hospital, en la que solicitan aumento de sueldos, para que informe sobre el sueldo que disfrutan, cargo que desempeñan y si tienen ración.

Delegar en la presidencia, para que obre como estime oportuno, vistas una instancia de don Alberto García, en la que solicita la plaza de oficial pintor, y la instancia presentada por don Dámaso San Segundo, en la que interesa la plaza de oficial alpagatero, las dos de la Residencia.

Que en pago de los servicios prestados por el recluso don Enrique Candal, de mecánico herrero electricista en el Instituto Psiquiátrico desde Agosto de 1941 a 22 de Junio de 1942, se le abone una gratificación de 500 pesetas líquidas con cargo a Deudas, y desde 25 de Noviembre próximo pasado que desempeñó los servicios nuevamente, teniendo en cuenta que permanece interno en el Establecimiento, disfrutando de ración, se le abone una gratificación diaria de 1,50 pesetas, haciendo constar que los haberes devengados hasta la terminación del año último, se le paguen con cargo a la partida de Deudas, y los correspondientes al año actual, que Intervención formule la correspondiente propuesta.

Que no existiendo plaza vacante, no ha lugar al nombramiento que interesa don Basilio Carlón, referente a una plaza de enfermero en el Instituto Psiquiátrico; recayendo en el mismo acuerdo en una instancia de don Ángel Santos, que solicita una plaza de enfermero de los Establecimientos benéficos provinciales.

Proveer la plaza vacante de jefe de Negociado, por defunción de don Emilio Maestud, mediante oposición restringida entre oficiales primeros en propiedad; que se constituya el Tribunal, integrado por el señor presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, que ostentará la presidencia, y como vocales, un diputado gestor, un profesor de la Facultad de Derecho designado por la Universidad, y los señores secretario e interventor de la Corporación, actuando de secretario sin voz ni voto un funcionario de categoría igual o superior a la plaza a proveer que designará el señor presidente de la Diputación, y este Tribunal formará el programa y señalará los ejercicios a realizar.

Conceder a la señorita Asunción Valdivieso la prórroga de un mes de licencia con sueldo, que solicita por enfermedad, a partir del 6 de los corrientes.

Conceder al enfermero temporero del Hospital, don Miguel Sebastián Domínguez, el subsidio familiar a partir del día 1 del presente mes, y considerarle incluído en el número 3 de la escala del artículo 16 del reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Que se esté a lo acordado respecto al abono de gratificaciones, visto un oficio del Negociado de Personal, en el que enumera los empleados que solicitan una compensación como la otorgada a los Caballeros Mutilados por los trabajos extraordinarios realizados en el Instituto Psiquiátrico, de Enero a Mayo de 1942 en los cargos de enfermeros.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Personal, sobre la oposición para proveer las plazas de

practicantes de la Beneficencia provincial, y se amplía el plazo a los efectos de completar los expedientes, debiendo ser precisamente del Servicio de Información de F. E. T. el certificado que se precisa.

Que no procede la revisión del precio del transporte de piedra, teniendo en cuenta que no está hecha la adjudicación de la obra de acopios y su empleo en el camino de Aguilar de Campos a Villamuriel sobre la base del transporte de la piedra por ferrocarril, más que en la cuantía que supone el aumento de las tarifas de aquél, ya efectuada, por ser este el medio más económico para el mismo.

Que no procede la revisión del precio de transporte de piedra, teniendo en cuenta que no está hecha la adjudicación de la obra de bacheo y limpieza de paseos y cunetas en la carretera de Cuenca de Campos a Ceinos sobre la base del transporte de la piedra por ferrocarril, más que en la cuantía que supone el aumento de las tarifas de aquél, por ser este medio más económico para el mismo.

Que se aplace la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Martín de Valvení a la carretera de Valoria y de Rodilana a Medina del Campo, hasta ver si se consigue el funcionamiento de las máquinas.

Conceder en la forma indicada por el señor ingeniero, la autorización que solicita el señor alcalde del Ayuntamiento de Serrada, para plantar mil acacias en las cunetas de la carretera de Olmedo a Tordesillas.

Aprobar el presupuesto de bacheo de los kilómetros 8 y 9 de la carretera provincial de Ciguñuela a Velliza que importa, por administración, la cantidad de 2.577,83 pesetas, y que se ejecute con urgencia la obra, dando cuenta a Intervención.

Conceder la autorización solicitada por la Sociedad Hispano Portuguesa Saltos del Duero, S. A., para instalar seis apoyos soportes de la nueva línea de transporte de energía eléctrica «Elsa», Valladolid número 2, en los terrenos de la Granja-Escuela, investigándose si al realizar las obras se producen daños, y, en caso afirmativo, que se valoren éstos, dando cuenta a la Excelentísima Comisión Gestora.

Dejar sobre la mesa una consulta del Negociado de Fomento, sobre los presupuestos y subasta del arreglo de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de La Seca a Olmedo.

Denegar la petición de subvención que hace la Sociedad Cultural Vallisoletana, por no haber consignación en presupuesto.

Que no procede la petición que hacen los ayudantes de cocina Abilia Olmedo y José Cabezón, sobre elevación de sus haberes.

Mostrar conformidad con un escrito del señor jefe de la Sección de Recursos, en el que se fijan las normas complementarias para la explotación de las arenas existentes en la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio»; y que se ejecute.

Aprobar las cuentas generales de cédulas personales correspondientes al período ejecutivo y zona de la capital en el ejercicio de 1941, presentadas por el agente ejecutivo de la capital; acordar la baja de las partidas consignadas como

fallidas del expediente incoado; y que por la gestión realizada y por premio de recaudación, que se abone al agente ejecutivo don León Alonso; la cantidad de 6.751,44 pesetas, importando, igual el cargo que la data, 82.631,67 pesetas.

Aprobar el cargo líquido de cédulas personales en período ejecutivo de la capital del ejercicio de 1942 por 120.860,34 pesetas, y asignar a los funcionarios que interinamente han efectuado la cobranza en período ejecutivo, don Virgilio Fernández y don Alfonso Fernández, el 50 por 100 de los recargos percibidos que ascienden a la cantidad de 1.793,22 pesetas.

Aprobar la gestión de valores en ejecutiva por arbitrio sobre la uva, correspondiente al ejercicio de 1940, en la zona de Tordesillas, importando, igual el cargo que la data, 129,81 pesetas, y que el premio de cobranza al recaudador supone la cantidad de 10,81 pesetas a razón del 10 por 100 del principal de los recibos cobrados.

Mostrar conformidad con lo propuesto por la Sección de Recursos, en las reclamaciones interpuestas por contribuyentes del impuesto de cédulas personales de los pueblos, y en su virtud estimar las de los señores incluídos en una relación que comienza con don Claudio Velasco, de Villabáñez, y termina con don Aquilino Arranz, de Iscar; y desestimar las de los señores don Faustino Ramírez, don Alejandro Labajo, don Marciano Sánchez y don Victoriano Polo, el primero, de San Pablo de la Moraleja, el segundo, de La Seca y los dos últimos, de Palacios de Campos.

Aprobar las instancias presentadas por el señor interventor y que han de dirigirse al ilustrísimo señor ordenador de pagos de la Caja General de Depósitos, al ilustrísimo señor director general de la Deuda y Clases Pasivas y al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, interesando el reconocimiento de los créditos pendientes de pago que la Diputación tiene en la actualidad por parte del Gobierno, ya que se ha recibido comunicación del señor ordenador central de pagos civiles del Estado en la que señala los Centros a los que ha de dirigirse la reclamación en cada caso concreto.

La apertura de las cuentas de Tesorería, solicitando previamente de los Bancos y Cajas de Ahorros, las condiciones para las mismas, visto un escrito de Intervención, en el que manifiesta que consignadas en presupuesto, tanto en la partida de Ingresos como en la de Gastos, una partida de 1.200.000 pesetas para servicio de Tesorería, y acordado ultimar rápidamente el pago de libramientos de Deuda hasta 31 de Diciembre de 1942, estima que ha llegado el momento de que se realicen gestiones cerca de los Bancos y Entidades de Ahorro para concertar las cantidades precisas hasta el límite marcado en el presupuesto a fin de tener, en todo momento disponibles las obligaciones para hacer frente a las obligaciones provinciales.

Conceder anticipo reintegrable solicitado por un subalterno del Instituto Psiquiátrico, pero limitado a una mensualidad en virtud del acuerdo de 8 de los corrientes.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el presente mes de Febrero que importa en total 866.580 pesetas.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 10 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a la cantidad de 8.315.814,88 pesetas.

Aprobar la 3.<sup>a</sup> liquidación de la obra Granja-Escuela «José Antonio» que asciende a 44.892,48 pesetas, presentada por los arquitectos don Constantino Candeira y don Julio González, informada por Intervención, y que se abone con cargo al presupuesto extraordinario de obras, capítulo 11, artículo 9.<sup>o</sup>

Que pase a informe urgente de una ponencia de señores diputados, integrada por el señor vicepresidente y los diputados señores Rivera y Fuentes, que le presentarán en la próxima sesión, el resumen de la liquidación practicada por los arquitectos don Constantino Candeira y don Julio González Martín, correspondiente a las obras de construcción de la Granja-Escuela «José Antonio», hasta 31 de Enero próximo pasado, en el que señalan como aumentos los porcentajes de 47,08 por 100 sobre el proyecto primitivo, y de 23,32 por 100 sobre el coste normal, sin haber computado gastos diversos de pequeña cuantía, y elevado en cumplimiento de oficio fecha 8 del presente mes.

Ver con agrado la instalación de la Casa de Valladolid, en Madrid, y dar una subvención, delegando en la presidencia para que disponga a estos efectos en la forma y en el momento que crea oportunos hasta de la suma de diez mil pesetas, y que se incluya esta cantidad en la operación de crédito de que se da cuenta en la presente sesión.

Quedar enterada con agrado de que se han dado por terminadas las obras de reparación de diez y nueve caminos vecinales y que ya se han puesto al pago los oportunos libramientos para el abono de dichas obras por un importe de 167.753,34 pesetas.

Aprobar una operación de créditos propuesta por la Comisión de Presupuestos, consistente en habilitar créditos por cuantía de 1.312.239,89 pesetas, que es la cantidad a que asciende el superávit contable del pasado ejercicio, para recoger parte de los créditos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1942 y la bonificación por carestía de subsistencias a los funcionarios; y que la cantidad que no puede incluirse en esta operación, que asciende a 98.000 pesetas se recoja en un crédito que se solicite de la Caja de Ahorros Provincial, satisfacer los servicios que aquella cifra representa con todos los anteriores y cuando el presupuesto lleve una marcha de algunos meses solicitar transferencias para recoger estas deudas; añadiendo a la cantidad de 98.000 pesetas que ha de solicitarse en crédito de la Caja Provincial de Ahorros, 10.000 pesetas para ponerlas a disposición del señor presidente, según acuerdo adoptado en esta sesión, con el fin de hasta esta cifra de 10.000 pesetas pueda entregar cantidades para contribuir a las necesidades de la Casa de Valladolid, en Madrid; y que se sigan los trámites legales; habiéndose adoptado este acuerdo con el voto favorable de las dos terceras partes de señores diputados que componen la Corporación.

Valladolid, 15 de Febrero de 1943.— El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

682

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

En cumplimiento de órdenes superiores, se procederá por esta Junta a la revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1938 a 1941, ambos inclusive, que se hallen clasificados excluidos temporales, útiles para servicios auxiliares y prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase, a cuyo fin se dictan por esta Dependencia las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los juicios de revisión de los reemplazos indicados, darán comienzo el día 1 de Mayo próximo por el orden que se indica en el adjunto calendario, recordando a los señores comisionados la obligación que tienen de presentarse con la debida puntualidad ya que las sesiones darán comienzo a las nueve de la mañana de cada día.

2.<sup>a</sup> Los mozos de los indicados reemplazos que por estar clasificados excluidos temporales o útiles para servicios auxiliares deben sufrir revisión ante esta Junta aun cuando hayan pasado con anterioridad las dos revisiones reglamentarias, no serán reconocidos por los Ayuntamientos, ni será necesario que traigan los comisionados ninguna documentación de los mismos, más que las relaciones en las que anotarán los fallos siendo éstas confeccionadas a base de los oficios que en su día se remitirán por ésta a los Ayuntamientos y en los que se hará constar los mozos que deben presentarse los días señalados para cada Ayuntamiento, por cuya razón no será necesaria la acostumbrada confronta, bien entendido que aquellos que por residir fuera del Ayuntamiento no puedan presentarse el día indicado deberán traer los señores comisionados el domicilio de los mismos.

3.<sup>a</sup> Los expedientes de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase de los citados individuos constarán: de la instancia, información testifical, unicidad en la que se haga constar la existencia de todos los familiares del mozo, amillaramiento de riqueza en la que figuren igualmente todos los familiares e incluso el mozo, parecer del teniente alcalde, dictamen del síndico y acuerdo del Ayuntamiento, en el que se haga constar si se le considera o no con derecho a la prórroga. Los citados expedientes serán fallados en los Ayuntamientos, remitiendo copia del acta celebrada a tal efecto a esta Junta con los expedientes que deberán tener entrada con diez días de anticipación al señalado para la revisión (artículo 177 del reglamento).

4.<sup>a</sup> Los Ayuntamientos que tengan mozos declarados excluidos totales o temporales por hallarse sufriendo condena, decidirán presentar en esta Junta certificados que acrediten tal extremo y los que se hallen en libertad provisional o prisión atenuada se presentarán a esta Junta para su cambio de clasificación.

5.<sup>a</sup> Se recuerda a todos los Ayuntamientos que no se admitirá documento alguno que no esté debidamente reintegrado con arreglo a la ley de Timbre de 18 de Abril de 1932 (*Gaceta* número 110), bien entendido que los reintegros se ajustarán a lo estrictamente establecido en los párrafos 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del caso 3.<sup>o</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> de la citada Ley.

6.<sup>a</sup> La falta de comparecencia sin motivo justificado se sancionará con arreglo a la Ley.

Lo que se hace público para su general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Valladolid, 1 de Abril de 1943.—El comandante presidente accidental, Federico Jiménez Cortabarría.

CALENDARIO QUE SE CITA

### Día 1 de Mayo

Adalia; Aguasal; Aguilar de Campos; Alaejos; Alcazaren; Aldea de San Miguel; Aldeamayor de San Martín; Almaraz de la Mota; Almenara de Adaja; Amusquillo; Arroyo; Ataquines; Bahabón; Barcial de la Loma; Barruelo; Bellilla de Valderaduey; Bercero.

### Día 3 de Mayo

Bobadilla del Campo; Bocigas; Bocos; Boecillo; Bolaños de Campos; Brahojos de Medina; Bustillo de Chaves; Cabezón; Cabezón de Valderaduey; Cabrerros del Monte; Campaspero; Campillo; Camporredondo; Cánalejas de Peñafiel; Canillas de Esgueva; Carpio; Casasola de Arión; Castrejón; Castrillo de Duero; Castrillo Tejeriego.

### Día 5 de Mayo

Castrobol; Castrodeza; Castromembibre; Castromonte; Castromuevo de Esgueva; Castronuño; Castrónque de Valderaduey; Castroverde de Cerrato; Ceinos de Campos; Cervillejo de la Cruz; Cigales; Ciguñuela; Cistérniga; Cogeces de Iscar; Cogeces del Monte; Corcos; Corrales de Duero; Cuenca de Campos; Curiel; Encinas de Esgueva; Esguevillas de Esgueva; Fombellida; Fompedraza.

### Día 7 de Mayo

Fontihoyuelo; Fresno el Viejo; Fuen-saldaña; Fuente el Sol; Fuente Olmedo; Gallegos de Hornija; Gatón de Campos; Geria; Gomeznarro; Herrín de Campos; Hornillos; Iscar; Laguna de Duero; Langayo; Lomoviejó; Llano de Olmedo; Manzanillo; Marzales; Matapozuelos; Matilla de los Caños; Mayorga de Campos; Medina de Campo.

### Día 10 de Mayo

Medina de Rioseco; Megeces; Melgar de Abajo; Melgar de Arriba; Mojados; Monasterio de Vega; Montealegre; Montemayor de Pililla; Moral de la Reina; Moraleja de las Panaderas; Morales de Campos; Mota del Marqués; Mucientes; Mudarra; Muriel; Nava del Rey; Nueva Villa de las Torres; Olivares de Duero; Olmos de Esgueva.

### Día 12 de Mayo

Olmedo; Olmos de Peñafiel; Padilla de Duero; Palacio de Campos; Palazuelo de Vedija; Parrilla; Pedraja de Portillo; Pedrajas de San Esteban; Pedrosa del Rey; Peñafiel; Peñaflor de Hornija; Pesquera de Duero; Piña de Esgueva; Piñel de Abajo; Piñel de Arriba; Pobladora de Sotiedra; Pollos; Portillo; Pozal de Gallinas y Pozaldez.

### Día 14 de Mayo

Pozuelo de la Orden; Puente Duero; Puras, Quintanilla de Onésimo; Quin-

tanilla de Arriba; Quintanilla del Moral; Quintanilla de Trigueros; Rábano; Ramiro; Renedo de Esgueva; Roales de Campos; Robladillo; Rodilana; Roturas; Rubí de Bracamonte; Rueda; Saelices de Mayorga; Salvador de Zapardiel; San Cebrián de Mazote; San Llorente; San Martín de Valvení; San Miguel del Arroyo; San Miguel del Pino; San Pablo de la Moraleja; San Pedro de Latarce; San Pelayo.

#### Día 17 de Mayo

San Román de Hornija; San Salvador; Santa Eufemia del Arroyo; Santervás de Campos; Santibáñez de Valcorba; Santovenia; San Vicente del Palacio; Sardón de Duero; La Seca; Serrada; Siete Iglesias de Trabancos; Simancas; Tamariz de Campos; Tiedra; Tordehumos; Tordesillas; Torre de Esgueva; Torre de Peñafiel; Torrecilla de la Orden; Torrecilla de la Abadesa; Torrecilla de la Torre; Torrelobatón.

#### Día 19 de Mayo

Torrescácela; Traspinedo; Trigueros del Valle; Tudela de Duero; Unión de Campos; Urones de Castroponce; Uruña; Valbuena de Duero; Valdearcos de la Vega; Valdenebro de los Valles; Valdestillas; Valdunquillo; Valoria la Buena; Valverde de Campos; Vega de Ruiponce; Vega de Valdetronco; Velascálvaro; Vellilla; Velliza.

#### Día 21 de Mayo

Ventosa de la Cuesta; Viana; Vilaria; Villabáñez; Villabaruz; Villabragima; Villacarralón; Villacid; Villaco; Villacreces; Villaesper; Villafrades; Villafraña; Villafrechós; Villafuerte; Villagarcía; Villagómez; Villalán de Campos; Villalar de los Comuneros; Villalba; Villalbarba; Villalón; Villamuriel; Villán de Tordesillas; Villanubla.

#### Día 24 de Mayo

Villanueva de los Caballeros; Villanueva la Condesa; Villanueva de Duero; Villanueva de San Mancio; Villardefrades; Villarmentero; Villaseixmir; Villavaquerín; Villavellid; Villaverde; Villavencio; Villavieja; Wamba; Zaratán; Zarza; Zorita de la Loma.

#### Día 26 de Mayo

Valladolid, 1.<sup>a</sup> Sección.

#### Día 28 de Mayo

Valladolid, 2.<sup>a</sup> Sección.

1.152

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Amusquillo

La cobranza voluntaria del primer trimestre del corriente ejercicio, por los impuestos utilidades y terrenos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 13 y 14 del corriente mes, por el recaudador municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, en los mismos comprendidos.

Amusquillo, 5 de Abril de 1943.—El alcalde, Lucinio Burgueno.

1.162

### Medina de Río seco

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de Diciembre del año último, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 3 de Abril de 1943. El alcalde, J. Amigo.

1.170

### Portillo

Don Celso Martín Martínez; de esta vecindad, solicita autorización de este Ayuntamiento para explotar una yesera en el Pico de la Cantera, en el recodo de la carretera del Convento, en este término municipal.

Lo que se anuncia para que durante el plazo de quince días, presenten en esta Alcaldía, los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas.

Portillo, 2 de Abril de 1943.—El alcalde, Julián Sanz.

1.161

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### EDICTO

Don Ladislao Roig Mariño, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Celso Escobedo González, como director gerente de la Compañía Anónima «Sociedad Industrial Castellana», con domicilio en esta capital, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de 27 de Enero de 1943, por el que se reclamó a la entidad recurrente un plano completo de la red de distribución de agua en la ciudad; habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Ladislao Roig.

1.173

### VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CITACIÓN

Un señor como de unos cuarenta y cinco años, cuyas circunstancias se desconocen, si bien se cree reside en Bilbao, y que en la madrugada del día diez de Marzo último, estuvo en el merendero de los Morales de esta capital, en unión de Guillermo José Carvajal y otros cuatro jóvenes más, trasladándose después al merendero de la Fuente del Sol, donde rompieron varios veladores de mármol; comparecerá en el término de ocho

días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario número 85 de 1943, sobre daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 8 de Abril de 1943.—El secretario judicial.—P. H., Santos Porres.

1.180

### TORDESILLAS

#### EDICTO

Don José Conde Losada, juez de instrucción accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, ocupación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, de los semovientes que después se dirán, los cuales han sido hurtados en las primeras horas del día tres del actual, de la cuadra donde les guardaba su dueño Jesús Villalón Escudero, domiciliado en el poblado de Villavieja del Cerro, correspondiente a este partido judicial.

Los semovientes hurtados son: un macho de tres años de edad, pequeño, pelo rojo, desherrado de la mano derecha, sin esquilarse; otro, de cuatro años, también pequeño, pelo negro, rozado de los aparejos a los lados de la barriga, herrado de las cuatro extremidades, sin esquilarse.

Todo lo cual será puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario que se instruye con el número nueve del año actual, sobre hurto.

Dado en Tordesillas, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—José Conde.—El secretario, P. S., Eugenio Milán.

1.174

### VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que el sometido a expediente de responsabilidad política, Domingo Fuertes Carbajal, ha satisfecho totalmente la sanción de tres mil pesetas que le fué impuesta, habiendo recobrado, por consiguiente y conforme al artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, la libre disposición de sus bienes.

Dado en Villalón de Campos, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Valle Abad.—El secretario judicial, José Fernández.

1.175

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

en el término de Castromonte, de un perro foxterrier, pelo duro. Se gratificará en Capuchinos Viejos, 15, Fabrica de Curtidos.

75